



DECLARACIÓN ORAL DE LA SRA. MARICLAIRE ACOSTA –
MIEMBRO DE LA JUNTA DE SINDICOS DEL FONDO VOLUNTARIO PARA LA
COOPERACION TECNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

26 Sesión del Consejo de Derechos Humanos
Discusión sobre Cooperación Técnica y los derechos de las personas con discapacidad

Item 10

25 de Junio de 2014, Ginebra

Señor Presidente,
Señora Alta Comisionada Adjunta,
Distinguidos y distinguidas representantes de los Estados miembro y participantes,

Quisiera darle las gracias en nombre del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y expresar nuestro profundo reconocimiento por las medidas adoptadas por el Excelentísimo Embajador Thani Thongphakdi, asegurando la alineación este año de la discusión temática anual con el punto 10 del orden del día del Consejo de Derechos Humanos sobre cooperación técnica. Esperamos que esta alineación continúe en el futuro.

El tema de discusión de hoy ha llevado a la Junta de Síndicos a reflexionar sobre cómo la cooperación técnica puede garantizar una mejor protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Este es un área que ha visto un aumento significativo en la demanda de cooperación y asesoramiento técnico, para apoyar a los Estados en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD de sus siglas en inglés), en el plano nacional y local, y así cumplir con las obligaciones contraídas al ratificarla.

El rápido incremento en el número de ratificaciones, ha resultado, sin duda alguna, en una creciente demanda de asistencia técnica por parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica. Estas solicitudes a menudo se focalizan en la petición de apoyo técnico para la revisión del cumplimiento de la legislación y las políticas nacionales en línea con las normas establecidas por la Convención así como para su implementación y establecimiento de mecanismos de vigilancia de su cumplimiento. La Junta de Síndicos ha aprovechado la oportunidad de las visitas a las presencias de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno para observar cómo se está prestando en concreto ese apoyo y para discutir los retos y oportunidades en este campo con diversos interlocutores y socios interesados. Por este motivo, estamos agradecidos por la oportunidad que hoy nos brindan para contribuir y compartir algunas reflexiones con el Consejo en esta discusión temática.

Distinguidos y distinguidas participantes,

La cooperación técnica eficaz en derechos humanos debe contribuir al disfrute de estos derechos por todos los sectores de la población, incluidas las personas con discapacidad, atendiendo sus



demandas específicas para poder cumplir este objetivo. El paso desde un enfoque caritativo a uno basado en los derechos en este contexto es esencial para lograr resultados sostenibles.

La Junta de Síndicos ha observado que cuando se aplican los tres principios fundamentales que guían el Entendimiento Común de las Naciones Unidas sobre el enfoque de Derechos Humanos, a saber, la participación, la no discriminación y la rendición de cuentas y el estado de derecho durante todo el proceso de cooperación técnica, se considerablemente incrementan las tasas de éxito de estos programas. Cuando estos tres principios se integran en el diseño, implementación y evaluación de programas de cooperación técnica, el disfrute de los derechos humanos por parte de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, se hace más posible. De hecho, estos principios se encuentran en el corazón de la Convención. La implementación de la CRPD es imposible sin ellos.

El establecimiento o fortalecimiento de instituciones y marcos nacionales para garantizar adecuadamente el ejercicio de los derechos humanos es un componente clave de cualquier programa de cooperación técnica. Este componente es tan importante para las personas con discapacidad como para otros grupos desfavorecidos y marginados. En este contexto, es fundamental que los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad se incluyan específicamente en los planes nacionales de derechos humanos, en el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos y en los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia entre otros. Los problemas de derechos humanos que enfrentan las personas con discapacidad deben ser abordados por los marcos generales de derechos humanos, mecanismos e instituciones. Cuando esos marcos principales, mecanismos e instituciones no dan una respuesta efectiva a las necesidades de estas personas para el pleno disfrute de sus derechos, entonces se requieren marcos e instituciones especializados para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad que respondan de una forma efectiva.

Permítanme describir algunos ejemplos de los esfuerzos específicos de cooperación técnica emprendidos por algunas presencias de terreno de la Oficina del Alto Comisionado que reciben apoyo del Fondo, que podrían ser de interés y que podrían servir para animar nuestra discusión de hoy.

En Níger, las actividades conjuntas de cooperación técnica con la Oficina y el PNUD a través del Asesor de Derechos Humanos se centran en garantizar una mayor comprensión entre el público en general de las normas nacionales, regionales e internacionales que protegen los derechos de las personas con discapacidad. El colectivo de organizaciones que defienden los derechos de las personas con discapacidad y de la Federación de Níger de las Personas con Discapacidad llevaron a cabo actividades de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el apoyo y en colaboración con el Asesor de Derechos Humanos que el equipo de país de las Naciones Unidas tiene en el país y el Ministerio de Justicia, con el financiamiento del PNUD.

En Sudán, el apoyo técnico se ha centrado en la situación de los niños con discapacidad y en apoyar os esfuerzos dirigidos a la creación de un ambiente académico seguro, accesible y adecuado que promueva y respete los derechos de los niños con discapacidad.



En Sierra Leona, se brindó apoyo técnico en la elaboración y revisión de políticas y legislación, así como en la creación de órganos específicos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad a través del componente de derechos humanos de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Actualmente el Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas continúa prestando apoyo técnico y dando seguimiento a estos esfuerzos. La Ley sobre Discapacidad constituye un paso importante hacia la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad y la facilitación de su participación e inclusión en la sociedad.

En Uganda, la Oficina en conjunto con ONGs especializadas proporcionó apoyo técnico al Ministerio de Salud para revisar la Ley de Tratamiento de Salud Mental en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos existentes.

Por otro lado, con el asesoramiento legal y apoyo por parte de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos y en colaboración con las autoridades del país, México retiró la declaración interpretativa que formuló al ratificar la CRDPD.

En Paraguay, se ha establecido un mecanismo interinstitucional para el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, incluidas las del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el apoyo técnico de la Asesora de Derechos Humanos en el equipo de país de las Naciones Unidas. También se presta asistencia a la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) en el diseño de una política en materia de discapacidad basada en los derechos humanos, y en el desarrollo de indicadores para evaluar los progresos en el disfrute de estos derechos.

Esfuerzos similares también están siendo apoyados en Honduras, por ejemplo, en la redacción de un Plan Estratégico de Política Nacional por el Ministerio del Interior y Población

La experiencia de los últimos años también ha demostrado la importancia crítica que la integración adecuada de una perspectiva de discapacidad tiene en el apoyo a la elaboración de los planes nacionales de desarrollo. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado ha estado trabajando con las autoridades del Estado de Palestina en la producción de un documento de orientación sobre la integración de los derechos humanos en los planes de desarrollo palestinos. El documento guía describe los objetivos concretos y las intervenciones necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluido el derecho a la educación, la seguridad social y el trabajo.

La experiencia de cooperación técnica para la aplicación de las disposiciones de la Convención revela también que se necesita de una experiencia multidimensional, así como trabajo en asociación con todos los sectores relevantes.

En Moldavia, por ejemplo el Asesor de Derechos Humanos prestó apoyo a las contrapartes gubernamentales y de la sociedad civil en la elaboración de una Ley de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, la cual, por primera vez, establece los derechos a la capacidad legal en igualdad y ajustes razonables para las personas con discapacidad. También se está prestando apoyo técnico a los diversos interlocutores nacionales para la revisión de la legislación y las políticas nacionales en virtud del artículo 12 de la Convención, que obliga a los Estados Parte a



pasar de la toma de decisiones en sustitución a un sistema de toma de decisiones asistida.

En Papua Nueva Guinea, la Oficina del Alto Comisionado presta apoyo técnico al Departamento de Desarrollo Comunitario y otros organismos gubernamentales pertinentes sobre la aplicación y la incorporación de la Convención a la legislación nacional.

La Junta de Síndicos reconoce el papel que las presencias regionales de la Oficina han desarrollado incrementando su especialización y proveyendo orientación en esta área de trabajo y que sirve de gran ayuda a otras presencias que reciben apoyo del Fondo en la prestación de cooperación técnica en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en Europa, la Oficina Regional en Bruselas ha sido pionera en la identificación de puntos en común entre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño - a saber, la cuestión de la vida independiente de las personas con discapacidad y las formas de cuidado alternativo para los niños. A través de esta iniciativa, la Oficina junto a otros actores relevantes contribuyó a importantes cambios de política en la Unión Europea, hasta en las políticas sobre el uso de los Fondos Estructurales Europeos y sus reglamentos. El fortalecimiento de la capacidad técnica de estas presencias regionales requiere conocimientos especializados y por lo tanto una asignación específica del presupuesto ordinario.

Distinguidos y distinguidas participantes,

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todos, los cuales están asignados en los marcos generales; pero tienen necesidades específicas que tienen que ser atendidas desde una perspectiva de derechos.

La Junta se compromete a garantizar que los fondos del Fondo Voluntario contribuyan al empoderamiento de las personas con discapacidad. Por lo tanto confiamos que las presencias en el terreno que reciben el apoyo del Fondo puedan tener un enfoque específico en las necesidades de derechos humanos de las personas con discapacidad. La Junta de Síndicos seguirá asignando fondos para promover la ratificación de la Convención; apoyar a los Estados y a la sociedad a elaborar y presentar informes a órganos de tratados y al EPU sobre su cumplimiento y asesorar a todos los actores relevantes sobre la aplicación efectiva de la Convención. La Junta seguirá fomentando la sistematización e intercambio de buenas prácticas y el desarrollo y el apoyo a proyectos específicos para el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad.

Quisiera reiterar el compromiso de la Junta de Síndicos con las interacciones con el Consejo de Derechos Humanos en el fomento de una comprensión más profunda de la cooperación técnica eficaz que requieren los Estados y organismos internacionales.

Muchas gracias.

*** FTN ***